GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Inclusión y Participación Social

paraíso de todos

1.250.17-13-

Santiago de Cali, a los 5 días del mes de septiembre de 2025.

Doctora.
KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social
Ciudad.

Cordial saludo,

Comedidamente, presento a usted la necesidad para realizar contratos de prestación de servicios teniendo en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR FINANCIERO, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES PARA SU INCI DENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El artículo 305 le asigna la competencia a los gobernadores/as de dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, esto último es crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias con sujeción al monto global fijado en el presupuesto para el respectivo servicio; lo mismo que para señalar sus funciones especiales.
Dentro de ese marco, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social tiene la misión de fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial.
La Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de acuerdo con los lineamientos de la Ordenanza 330 de 2011, opera el Sistema Departamental de Política Social, concebido como una red interinstitucional de actores públicos y privados que actúan articulada y transectorialmente, para la generación de información científica, confiable y oportuna, técnica y aplicada a las necesidades de la región; que aporta a los procesos de toma de decisiones y al mejoramiento continuo del quehacer estatal. El enfoque de las políticas públicas debe enfocarse en la coordinación de los actores del desarrollo social en las Fases del Ciclo de Políticas Públicas para la Garantía de Derechos de la Población el cual tiene el objetivo de diseñar e implementar estrategias para la coordinación de actores e instancias cuyas acciones aportan al ciclo de la gestión de las políticas públicas para la garantía de derechos de la población del departamento del Valle del Cauca, en el marco de

la gestión social integral. Para poder cumplir con su Misión y los mandatos legales, es necesario ejecutar el mandato del Plan de Desarrollo del Departamento bajo la Ordenanza No. 665 del 31 de Mayo de 2024 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", en su línea estratégica territorial número: 2- VALLE TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO, programa pg22. La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional, Subprograma sp2100403. Garantía de derechos humanos a los diferentes grupos poblacionales, Meta de Resultado MR21004 Incrementar al 36,87 % la inversión del departamento en las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y acción comunal, durante el período de gobierno, Metas de Producto MP2100403014502001 Dinamizar 9 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno , MP2100403044502008 Dotar 5 salones comunales en el departamento del valle del cauca, durante el periodo de gobierno, MP2100403064502022, Asistir técnicamente 42 instancias territoriales de coordinación institucional para la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno, MP2100403104502034 Capacitar 2.200 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, durante el periodo de gobierno, MP2100403184502001, Promover 1 Consejo Departamental de Participación Ciudadana, anualmente, Proyecto: Mejoramiento de la operación de instancias Departamentales y territoriales de participación de los grupos poblacionales para su incidencia y el seguimiento de las políticas públicas en el Valle del Cauca. Actividades del proyecto: Operar la instancia departamental de participación de niños, niñas y adolescentes, Operar las instancias departamentales de participación de Juventudes, Operar las instancias departamentales de participación de personas mayores, Operar la instancia departamental de participación de Organismos comunales, Operar el Consejo departamental de participación ciudadana, Brindar asistencia técnica a municipios para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Sistema de Participación Juvenil , Efectuar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales para la garantía de la participación de las personas mayores., Brindar asistencia técnica a entes territoriales para la promoción de la participación de personas con discapacidad, Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en aspectos relacionados con la Ley 2166 de 2021 de comunales, Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para niños, niñas y adolescentes en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, Diseñar y desarrollar un plan de capacitación/ formación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las Juventudes según la finalidad de las políticas públicas poblacionales, Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas mayores en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas con discapacidad en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para dignatarios de organismo comunales en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, Apoyar la formulación y gestión de proyectos para la dotación de sedes comunales, Suministrar dotación a sedes comunales.

Demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de las metas de producto: MP2100403014502001, Dinamizar 9 instancias de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno , MP2100403044502008 Dotar 5 salones comunales en el departamento del valle del cauca, durante el periodo de gobierno, MP2100403064502022, Asistir técnicamente 42 instancias territoriales de coordinación institucional para la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y organismos de acción comunal, anualmente, durante el período de gobierno, MP2100403104502034 Capacitar 2.200 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y comunales en participación, durante el periodo de gobierno, MP2100403184502001Promover 1 Consejo Departamental de Participación Ciudadana, anualmente se requiere contar con un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por profesionales, tecnólogos, técnicos y asistenciales en diferentes áreas del conocimiento quienes tendrán a su cargo actividades como: Operar la instancia departamental de participación de niños, niñas y adolescentes, Operar las instancias departamentales de participación de Juventudes, Operar las instancias departamentales de participación de personas mayores, Operar la instancia departamental de participación de Organismos comunales, Operar el Consejo departamental de participación ciudadana, Brindar asistencia técnica a municipios para la conformación y funcionamiento de las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en el marco del Sistema de Participación Juvenil , Efectuar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales para la garantía de la participación de las personas mayores., Brindar asistencia técnica a entes territoriales para la promoción de la participación de personas con discapacidad, Realizar asistencia técnica a municipios e instancias territoriales en aspectos relacionados con la Ley 2166 de 2021 de comunales, Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para niños, niñas y adolescentes en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, Diseñar y desarrollar un plan de capacitación/ formación para el fortalecimiento de las habilidades técnicas de las Juventudes según la finalidad de las políticas públicas poblacionales, Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas mayores en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para personas con discapacidad en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, Diseñar y desarrollar un plan de capacitación para dignatarios de organismo comunales en materia de participación y control social para el seguimiento a las políticas públicas poblacionales, Apoyar la formulación y gestión de proyectos para la dotación de sedes comunales, Suministrar dotación a sedes comunales. Dichas actividades requieren un equipo técnico con conocimiento y experiencia en aspectos específicos para el apoyo en la asistencia técnica a los municipios, organizaciones y líderes del departamento, en el marco de la participación e incidencia efectiva, para consolidar las instancias de decisión y la política pública departamental.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en el proceso las Operaciones de las instancias departamentales de participación de personas mayores. 2. Revisar y aprobar documentos de ejecución contractual correspondientes a convenios con centros vida y centros de protección de los

municipios del Valle del Cauca. 3. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indique mediante oficio y que tenga relación con el objeto para el cual fue contratado. 4. Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de gestión de la calidad MIPG. 5. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato en la plataforma SECOP II, informe los cuales deben contar con las respectivas firmas. 6. Asistir a las diferentes reuniones y actividades programadas por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, así como a las que sean programadas por el supervisor, dentro del Departamento del Valle del Cauca. 7. Apoyar en la difusion de los diferentes programas y proyectos que adelanta la secretaria de desarrollo inclusion y participacion social y/o la gobernacion del valle del cauca.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrarse es con profesionales o técnicos en las áreas requeridas, se optó por celebrar el contrato de prestación de servicios a través de la modalidad de Contratación directa, ajustada a la siguiente normatividad:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Titulo 1 Capitulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Aunando a lo anterior y como consta en el certificado expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en el Departamento del Valle del Cauca

Cordialmente,

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Subsecretario de Programas Sociales

Proyecto: JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO - Subsecretario de Programas Sociales
Revisó: Jacobo Torres Amaya- Subdirector Técnico Jurídico